GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P. VIERNES 30 DE ENERO DE 1981

Nº 19.247

CONTENIDO MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva Nº 1 de 7 de enero de 1981, por la cual se designa unos funcionarios para una comisión de becas.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DESIGNANSE UNOS FUNCIONARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MINERALES

RESOLUCION EJECUTIVA No. 1 PANAMA, 7 DE ENERO DE 1981

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales, y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva No.57 de 5 de agosto de 1975, se designó la Comisión de Becas Panamá Exploration, Inc., en cumplimiento de las disposiciones del Contrato No. 28 de 28 de abril de 1975, celebrado entre la Nación y la sociedad anónima denominada Panamá. Exploration, Inc.;

Que las personas designadas como comisionados han dejado de prestar servicios al Ministerio de Comercio e Industrias y a la empresa Panama Exploration, inc.

Que madiante nota de 5 de diciembre de 1980, la empresa Panama Exploration, înc. nos ha informado que ha designado at Ing. Manuel D. Cabarcos como Representante Legal autorizado para que represente a la empresa en todos los asuntos que le conciernan, incluyendo su representación en la Comisión de Beças; y

Que se hace necesario re-estructurar la Comisión de Becas Panamá Exploration, Inc., a fin de que funcione nuevamente,

RESUELVE:

Designar at Liodo, Rodrigo Spieguet Viceministro de Comercio e Industrias, y at Dr. Daniet Esquivet K., Diractor General de Regursos Minerales, para que

constituyan junto con el ing. Manuel D. Cabarcos, la Comisión de Becas arriba mencionada.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARISTIDES ROYOS. Presidente de la República

ARTURO D. MELO S. Ministro de Comercio e Industrias

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERTO No. 4

Por medio del cual se establecen los impuestos, contribuciones y rentas Municipales del Distrito de Las Minas.

El Honorable Consejo Municipal del Pistrito de Las Minas, en uso de sus atribuciones que le confiere el Ordinal 9 del Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y.

CONSIDERANDO:

1. Que este Municipio para cumplir con la reciente demanda de prestaciones, tiene que buscar los medios legales de aumentar sus impuestos.

 Que aún subsisten en el Presupuesto Municipal gravámenes que no han sido modificados y no están a tono con las condiciones de la época, en perjuicio del Tesoro Municipal.

ACUERDA-

ARTICULO 10.- Cada motosierra de uso comercial pagará un impueste anual de DOCE BALBOAS (B/.12.00). PARAGRAFO: Los dueños de motosierras deben tener licencia concedida por el Departamento de Recursos Naturales Renovables (RENARE) e inscribirse en el Libro de Registro de la Alcaldía.

ARTICULO 2o. Las Cajas de Música que mediante el uso de monedas fraccionarias funcionan en cantinas u otros establecimientos pagarán por mes o fracción de mas CUATRO BALBOAS (8/.4.00).

ARTICULO 30.- Los expendios de carne fresca de res o de cerdo que funcionan en los lugares donde hay establecidos mercados públicos oficiales, sin hacer uso de estos, pagarán un impuesto de CINCO BALBOAS (B/. 5.00).

ARTICULO 40.- Las descascaradores de granos pagarán un impuesto mensual de CUATRO BALBOAS (B/. 400).

ARTICULO 50.- Los billares con fines comerciales pagarán un gravamen mensual de TRES BALBOAS (B/. 300) por cada mesa.

ARTICULO 60. Los ferretes pagarán un impuesto anua! de THES BALBOAS (87.3.00).

ARTICULO 70. - Las edificaciones tipo chalet pagarãn un impuesto de CINCO BALBOAS (B/.5.00) y las casas

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Via Fernandez de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panama 9-A República de Panama:

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Minima: 6 meses. En la República: B. 18.00 En el Exterior B.18.00 Un año en la República: B.36.00 En el Exterior: E.36.09

NUMERO SUELTO: B.0.25
TODO PAGO ADELANTADO

de teja-quincha pagarán un impuesto de TRES BALBOAS

Dado en Las Minas, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.

El Presidente Isaac Lao Guillén

> El Secretario Juana A. Ramos A.

ALCALINA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS

Las Minas, 22 de diciembre de 1980

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El Alcalde Isaac Lao Guillén

> El Secretario Froilán Ramírez P.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

Rita B. de Ruiz, secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdiceión Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panama contra Eulivia Reina González Tenorio, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Oue en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Chactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, se ha señalado el día 18 de Febrero de 1931, para que tenga lugar el Remate del bien muchle de propiedad de Fulvia Reina González Tenorio, que se describe a continuación;

"Un automévil marca Hyundai, pick-up Pony de media tenelada, año 1979, color rojo, motor No. KHPPal... 17763, con llantas, tapicería, pintura y carrocería en regular estado. La máquina funciona perfectamente. Avaluado en B/3000,00".

Servira de base para el remate la suma de seis mil

quinientos balboas (B/6500.00) y será postura admisibie la que cubra las 2/3 partes de esa base. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal ci 5% de la pase del Romate.

Dusde las 8 de la mañana hasto las é de la tarde, del día que se señala para la subasta, se aceptarén propuésatas y dentro de la siguiente hora, se escenharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dia cho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señafade para el remate no fuera posible verificarto en virtud de la suspensión del bespache Públice, decretado por el Organo Elecutivo, la diligencia de Remate se Hevera a cabo el día hábil siquiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas homas señaladas.

ras señaladas.

"ARTICULO 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admissible, sonsignar el 5% de la base del Remate, exceptuanda el casa de que el ejemplante haga postura par quenta de su crédito".

eutante haga postura per cuenta de su crédito. Viciado una vez el remate por incumplimiente por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leves, se exigira a todos les subsiguientes postores para que su postura sea admisible, consignar al 20% del valor dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por suenta de su crédito.

El rematante que no sumpliere son las obligaciones que le imponen las leves, perderá la suma consignada, la cual acresera los bienes del ejecutado destinada para el pago y entregara al ejecutante son impitación al srédite que cobra, lo que hara de conformidad con la ley.

"ARTICULO 37: En los enbros que el Baneo Nacional de Panamá, promueva por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución"

El banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En diehos juisios, se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de 5 días de la fesha de la fijación o publicación del anuncio. (Ley 20 de 22 de abril de 1978)

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la secretaria del Tribunal, hny 22 de enero de 1981 y copia del mismo se remite para su publicación legal.

(fdo.) Rita B. de Ruiz, Secretaria en funciones de Alguaeit

CERTIFICO que la presente es fiel eopia de su original. Panama, 22 de enero de 1981,

Rita B. de Ruiz,

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID - DEPARTAMENTO DE CATASTRO

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID, en uso de sus facultades legales, al público en general...

HACE SABER:

Que a este despacho se presentó FRANCISCA ALVARADO PALACIOS, mujer, panameña, mayor de edad, residente en este distrito portadora de la Cédula 4-131-890
y confirió PODER ESPECIAL AL LICENCIADO JUAN
JOSE MORALES, a fin de solicitar TITULO DE PLENA
PROPIEDAD MUNICIPAL, sobre un tote de terreno que
posee dentro de los cidos de la ciudad y que el mismo
tiene una SUPERFICIE DE (168, 19M12) CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CON DIECINUEVE DECIMETROS
CUIADRADOS). Misudo esta ciudados por consensor de la ciudado de la ciud

CUADRADOS), ubicado en San Cristóbal.
Distinguido con los siguientes linderos y medidas;
NORTE: Prolongación de la Ave. 3ra. Oeste y mide

SUR: Calle sin nombre, y mide 17,25 metros ESTE, Celina Caballero y mide 10,28 metros.

OESTE: Cella sin nombre y mide 7,62 metros. Que para comprobar el derecho que le asistes FRAN-ALVARADO PALACIOS, sobre el lote de terreno antes descrito se le recibió declaración a JOSE RAMON PEREZ, BETULIA CABALLERO Y CELINA CABALLE-

Que se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por TREINTA -30- días hábiles y copia del mis-mo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en un diario de gran circulación nacional por tres dias consecutivos.

Dado en la ciudad de David, a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta (1980). Notifiquese, EL ALCALDE

(Fdo) ANTONIO NAVARRO

LA SECRETARIA, (Fdo) M. Yadira Pino.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

MARTHA ISABEL PEREZ, Secretaria Ad-Hoc, del
Depio, de Catastro Municipal, David, Municipio de David Prov. de Chiriquí, Rep. de Panamá.

(L032002) Unica publicación

RESUEL TO No. 2-81

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

A. Que de acuerdo al Concurso de Precios No.032-80 del 3 de octubre de 1980, por el suministro de Equipos de Medición y Equipos de Trabajo para Construcción y Mantenimiento de Redes Telefónicas, se recibieron las siguientes propuestas,

Proveedores DISTRIBUIDORA

Renglones Cotizados

Precios

MAR,S.A.

1,2,3,4,5,7,9,10,11, 12,13,15,16,17,18,21, C&F-\$170,887.76

22,23,24,25,26,27,29 y 31.

SUMINISTROS

INDUSTRIALES

S.A.

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,17, C&F -\$228,979,41 18,19,20,21,22,23,29

30,31,33,34,35,36,37 у 39.

B. Que de acuerdo a evaluación del Concurso de Precios No.032-80, aprobada por la Gerencia de Operación y Mantenimiento, la Gerencia Ejecutiva de Operaciones y Gerencia Ejecutiva Técnica, se recomienda la adjudicación así:

Proveedor DISTRIBUIDORA Renglones Monto Total

MAR, S.A.

11,18,21,23,24,25 y C&F -\$70,778,49

SUMINISTROS

INDUSTRIALES S.A.

1,2,3,4,5,7,8,9,10, 14,15,16,17,29,31 C&F -\$76,029.19

34,35 y 36.

RENGLONES

DESIERTOS

6.12,13,19,20,22 26,28,30,32,33,37, 38,39 y 40.

das, mejores precios y entregas aceptables para la Empresa. Declarandose desiertos los susodichos renglones, por no cumplir con lo requerido según pliego de cargos,

C. Que de acuerdo al literal 3, del artículo 17 de la Ley 80 del 20 de septiembre de 1973, corresponde al Ge-rente General hacer adjudicaciones mayores de B/.25. 000 00.

RESULLYE.

ARTICULO PRIMERO; Adjudicar definitivamente los rengiones de nuestro Concurso de Precios No.082-80 por un total de \$146,807,68, así:

Rengiones Nos-11,18,21,23,24,25 y 27 a la firma DIS-TRIBUDORA MAR, S.A., por un total C&F de Seienta mil setecientos setenta y ocho dólares 49/100 (&70,778, 49); rengiones Nos. 1,2,3,4,5,7,8,9,10,14,15,16,17,29,31, 34,35 y 36 a la firma SUMINIS TROS INDUSTRIALES, S.A. por un total C&F de Seienta y seis mil veintimeve dólares con 19/100 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones frances con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con las especificaciones con 19/200 (\$76,03,19), por cumplir con 19/200 (\$76,03, cificaciones técnicas requeridas, mejores precios y entregas aceptables para la Empresa Declarándose desiertos los suscilichos rengiones, por no cumplir con lo re-

querido según pliego de cargo. ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia General de acuer-do con Resuelto No. 11 del 10. de febrero de 1980, delega en la Sub-Gerencia General o Gerencia Ejecutiva Administrativa, la facultad de firmar los documentos y/o contrato respectivo y notificar por edicto a los interesados para efectos del Artículo 20 de la Ley 33 de 1946. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ING, RAFAEL ALEMAN GERENTE GENERAL Panamá, 16 de enero de 1981

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 160

El suscrito alcalde del Distrito de La Chorrera, hace

Que la señora Haydee Victoria Vargas Miranda, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, estudiante, residente en los Estados Unidos de Norteamérica, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha so-licitado a este Despacho que se le adjudique a titulo de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Prestan de la Barriada Buene Vista, Corregimiento Balboa, donde tiene una casa habitación, distinguida con el número XXX y cuyos linderos y medidas son los si-

NORTH: Resto de la Finca 6028, F. 104, T. 194, ocupado por Micaela Montero con 9,80 Mts.

SUR: Calle Prestán con 13,60 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028 T. 104, F. 194 ocupado por Ines Sosa con 40,30 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028 F, 104, T, 194 ocupado por Otilda O, Miranda con 40,50 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Cuatrocientos ocherita y ocho metros cuadrados con dieciséis decimetros cuadrados (488,16M2).

Con base a lo que dispone el Articulo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6de marzo de 1969 se fija al oresente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas,

Entréguese sendas copias del presente Adicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10 de julio de mil novecientos ochenta,

EL ALCALDE Fdo. Prof. BIENVENDO CARDENAS

Oficial del Depto, de Catastro Edo, CORALIA DE ITURRALDE

L212330 (énica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la señora GLORIELA TORRES DE DE GRACIA, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho en el jusicio de divorcio que le ha propuesto el señor ARNULFO DE GRACIA CONTRERAS.

Se advierte a la emplasada, que de no comparecer en los diez -10- días siguientes de la última publicación del presente edicio en un diario de la localidad, se le nom-brará un defensor de ausente, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del presente juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, nueve (9) de diciembre de mil novectentos ochenta (1980) por el têrmino de diez (10) días.

David, 9 de diciembre de 1980

EL JUEZ (Fdo.) Guillermo Mosquera P.

El Secreatrio (Fdo.) Faix A. Morales

Lo anterior es copia conforme el original

DAVID, 9 de diciembre de 1980

Faix A Morales, Secretario

L032185 (finica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Pa-namá, por medio del presente edicto, cita y emplaza a los señores: JULIO CESAR GIRON, JUANA DE GIRON, MANUEL GIRON Y RAFAEL FLORENCIO DELAPHENA, para que contados diez (10) días a partir de la filtima publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por si o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario de menor cuantía que en sus contra ha promovido la señora ANA QUESADA DE RAMIREZ.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del termino indicado, se le nombrara un defensor de ausente con quien continuară el juicio hasta su termi-

nación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y si-guientes del Código Judicial reformado por el Decreto de Cabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, se fijará el presente edicto en lugar público y visible de la secreta-ría de este Tribunal por el térmico de diez (10) días y copias del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación, el día de hoy diecinueve (19) de ene-ro de mil novecientos ochenta y uno.

(Fdo.) Licdo, Luis C. Benftez C.

Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá

(Fdo.) Alfredo Marín M. Secretario

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Municipal de

Panamá, CERTIFICA: Que todo lo anterior es fiel copia de su original,

Panamá, 20 de enero de 1981

Alfredo Marin Moreno Secretario

L032068 (dnica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 229

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor BIENVENIDO ESCOBAR VELASQUEZ Y ROBERTO CALDERON VELASQUEZ, panameño el primero, mayor de edad, residentes en La Colorada en el Corregimiento de Hurtado, agricultores, el primero con cédula de identidad personal No. 8-199-2367. El segundo tiene 14 años de edad, en su propio nombre o en representación de sus propias personas, nan solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Calte 45 Sur del Fa-rrio 2a. Altos de San Francisco Corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número 51-14 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

WORTE: Terreno Municipal con 33,00 mts, SUR: Predio de Nilsa J. de Ruiloba con 33,85 mts. ESTE: Terreno Municipal y predio de Rubén A. Tam con

18,75 mts, OESTE: Calle 45 Sur con 15,00 mts, AREA TOTAL DEL TERRENO: QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIME-

TROS CUADRADOS (561,60 Mts2). Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el pre-sente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 11 de diciembre de mil novecientos se-

tenta y ocho.

El Alcalde MAXIMO SAAVEDRA CARRASCO

Director Deptc. de Catastro TOMAS RICARDO MARINO H.

(L.212440) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 67

El suscrito Juez Décimo Primero del Circuito de Panamã, cita y emplaza a SOCRATES LASSO, a fin de con-curra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia condenatoria emitida en su contra por este Despacho y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO .- Panama, once de agosto de mil novecientos ochenta,-VISTOS:

Por las anteriores consideraciones, el suscrito JUEZ DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, COND ENA a SOCRA TES LASSO) ESPINOSA, varón, panameño, casado, artista, con cédula de I. P. No. 8-118-456, nacido el día 8 de juliode 1943, hijo de Cristóbal Lasso y Blasina María Espinosa, residente en Río Abajo, Calie 5a, Edificio Unión, Apto. 7, Tel. 64-1516; a la pena de VEINTISIETE (27) DIAS DE PRISION, y MULTA DE VEINTISIETE BALBOAS CON CINCUENTA CENTESI-MOS (B/27.50), por los delitos de calumnia e injuria, las

Costas procesales y las causadas por su rebeida.

FUNDAMENTO LEGAL. Artículos 681, 682, 684, 711,
720, 722, 2035, 2156, 2157, 2215, 2216, 2219, 2340, 2345,
2346, 2349, 2356, Código Judiciail 17, 18, 24 a) 37,38,60
Código Penal; Ley 8a, de 1978.

Cópiese y notifíquese.

(fdo) Licdo, Florencio Bayará A., Juez Décimo Primero del Circuito.

(fdo) Licdo, Rogelio A. Saltarin, Secretario"

Se advierte al sindicado SOCRATES LASSO que deberá com parecer a este Tribunal dentro del termino concedido, de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada, para todos los efectos legales; la causa seguirá sin su interven-

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, sopena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez,

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta,

> Licdo, Florencio Bayard A. Juez Décimo Primero del Circuito.

Licdo, Rogelio A. Saltarín, Secretario

(Oficio 1133)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 65

El suscrito Juez Décimo Primero del Circuito de Panama, cita y emplaza a URBANO VERGARA TRUJILLO, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del termino de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique de la sentencia condenatoria emitida en su contra

oor este despacho y que es del tenor siguiente; JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA. - Panamá, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.

En consecuencia, el suscrito, JUEZ DECIMO PRIME-RO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CON-DEMA a URBANO VERGARA TRUJILLO, varón, panameño, trigueño, unido, obrero, de 28 años de edad, no porta cédula de identidad personal, tijode Ricardo Vergara y Victorina Trujillo, nacido en la ciudad de Panamá, el día 5 de enero de 1948, residente en Alcalde Díaz, Calle Colón, a

la pena de CINCO (5) MESES DE RECLUSION en establecimiento carcelario que indique el Organo Ejecutivo y al pago de los gastos procesales del julcio como reo del delito de hurto calificado y las costas causadas por su rebeidía.

Compûtesele al sindicado el tiempo que lleva detenido

en razón de este delito.

Fundamento Legal: Artículo 681, 682, 684, 711, 720, 722, 2035, 2151, 2152, 2153, 2156, 2157, 2215, 2216, 2216, 2216, 2340, 2345, 2346, 2349, 2350, 2356, del Código Judicial; 17, 18, 30, 37, 38, 60, 352, 377, del Código Penal; Ley 9a. de 1967.

Cópiese, Notifiquese y Cúmplase.-(Fdo) Licdo, Florencio Bayard A., Juez Décimo Primero del Circuito,

(Fdo) Licdo Rogelio A. Saltarín, Secretario". Se advierte al sindicado URBA NO VERGARA TRUJELLO que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicha sentencia quedará notificada, para todos los efectos legales; la causa seguirá sin

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de aposto de mil novecientos ochenta,

> Licdo, Florencio Bayard A. Juez Décimo Primero del Circuito.

Licdo, Rogelio A. Saltarín, Secretario

(Oficio 1051),

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43

El suscrito Juez Décimo Primero del Circuito de Panamá, cita y emplara a CARLOS MARTINEZ SANCHEZ, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en su contra por este despacho y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO, - veinticinco de abril de mil novecientos ochenta, -VISTOS.

En consecuencia, el suscrito JUEZ DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra CARLOS MARTINEZSANCHEZ, varón, panameño, unido, de 44 años de edad, nacido el día 20 de marzo de 1931, en la ciudad de Panamá, hijo de José Martínez y de Ana Elida Sánchez, noporta cédula de identidad personal dice poseer el número 8-63-671, con residencia en Pedregal, Vía Central, Casa No. 5494, por in-fractor de disposiciones contenidas en el Capítulo V. Título XIII, Libro II del Código Penal, Asimismo SOBRESEE PROVISIONALMENTE a favor deSidney Collins degene-

Provéase al encartado de los medios adecuados para su

Cuentan las partes con el término de 3- días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plena-

Fundamento Legal: Ordinal 20, del artículo 2137 y artículo 2147 del Código Judicial y Decretode Cabinete 283 de 1970.

Cópiese, notlifqueze y cûmplase.

rales conocidas en autos

(fdo) Liedo Florencio Bayard A., Juez Décimo Primero del Circuito,

(fdo) Licdo, Rogelio A. Saltarín, Secretario"

Se advierte al sindicado CARLOS MARTINEZ SANCHEZ deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido, de no hacerlo dicho auto quedará notificado, para todos los efectos legales: la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a

la autoridad del orden judicial, de la obligación que denen de denunciar el paradero del emplazado, sopena de incu-

rrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez. Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes

de funio de mil novecientos ochenta

Licdo, Florencio Bayard A., Juez Décimo Primero del Circuito

Licdo, Rogelio A. Saltarín. Secretario

(Oficio 868)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuitode Panamá, por este medio al público,

HACE SABER Que en el juicio de Sucesión Intestada de JOSEFA MU-RIAS JIMENEZ, propuesto en este Tribunal por CICERON LOPEZ JIMENEZ, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutiva es del tenor si-

gui ente: "JUZGATO PRIMERO TEL CIRCUITO DE PANAMA. -AUTO No. 33, Panamá, catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981).

el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ECLARA:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intes-tada de JOSEFA MURIAS JIMENEZ, desde el día 10 de septiembre de 1980, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo: Que es su heredero sin perjuicios deterceros CICERON LOPEZ JIMENEZ, en su calidad de hermano, y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interes en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el Artículo 1601 del Código Judicial.

Expídase el edicto emplazatorio correspondiente. Cópiese y notifiquese.- El Juez (Fdo.) Licdo, Luís A. Espósito.- (Fdo.) Gladys de Grosso, Secretaria".

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria del Tribunal y copias del mismo se po-en a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamã, 14 de enero de 1981

El Juez, (Fdo.) Licdo. Luis A. Espósito,

> (f do.) Gladys de Grosso, Secretaria

L-212424 (ûnica publicación)

AVISO OF BEMATE (Sequinda Vueita)

El suscrito, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por juriscicción Coactiva, intercuesto per el Barco de Desarnollo Agropecuario Zona de Coclé, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto, al públi-

HACE SABER:

Oue en et juicio ejecutivo por jurisdicción coactivaque

te sigue et Banco de Desarrollo Agropenuario. Zona de Cocié, a RUBEN - ARIO RAMOS Y JUSTINO ARRICOHA SOBERON, se ha señalado el día veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981) para que entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y las cinco de la tarde (5:00 p.m.) tenga lugar la segunda licitación del bien que se describe a continuación:

Un microbus de 16 pasajeros, marca Ford, motor de 6 cilindros en línea, recien pintado, con todos los vidrios sanos, asientos y Hantas en estado regular, con parrilla

superior para carga, sin batería. Servirá de base para el remate decretado la suma de seiscientos balboas (8/.600.00), valor estimado por el dictamen pericial, siendo posturas admisibles las que cubran la mitad de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente, en la Tesorería de la Gerencia Regional dal Banco de Desarrollo Agrocecuario de Coclé, el cincopor ciento (5%) de la base mencionada como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible llevarlo a cabo en virtud de la suspensión del despacho público decretado por el Organo Ejecutivo la diligencia respectiva se verificará el día hábil siguiente. Igualmente se advierte que, si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, el re-mate se hará el día siguiente y se admitirán posturas por cualqui er suma.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4.00 p.m.) del día senalado, pues de esta hora en adelante tendrán lugar unicamente las pujas y repujas de los licitadores.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugares públicos de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de enero de mil novecientos ocnenta y uno (1981).

> SIMON E. TUÑON C. Secretario Ad-Hoc en funciones de Alguacil Ejecutor

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62

El suscrito Juez Décimo Primero del Circuito de Panamá, cita y emplaza a REINALDA NUÑEZ BONILLA, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en su contra por

este Tribunal y que es del tenor signiente:
"JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA. - Panamá, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta.

POr las anteriores consideraciones, el suscrito JUEZ DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, admi-DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, admi-nistrando justicia en nombre de la República y por an-toridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra REI-NALDA NUÑEZ BONILLA, mujer, panameña, blanca, sin oficio, de 21 años de edad, hija de Alejandro Núñez e Irene Bonilla, con residencia en San Miguelito Calle K. Casa No. 8-73, como infractora del Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Provésse a los sindicados de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario

Fundamento Legal: Artículo 2147 párrato 20, del Código Judicial y Decreto de Gabinete No. 283 de 1970. Cópiese, nctifiquese y cúmptase.

(fdo.) Licdo, Florencio Bayard A. Juez Décimo Primero del Circuito,

(foc.) Licdo Rogelio A. Saltarín Secretarios.

Se advierte a la sindicada REINALDA NUÑEZ BONILLA. que deberá comparecera este Tribunal dentro del término

concedido de no hacertodicho autoquedará notificado, para todos los efectos legales; la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado. Por tanto, se fija el presente Edictoen lugar visible y accidente de certa del prismo del pri

Per tanto, se illa el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta.

Licdo Florencio Bayard A. Juez Décimo Primero del Circuito

Licio, Rogelio A. Saltarín Secretario (Oficio 868)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,

HACE CONSTAR:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la finada ROMUALDA PAZ DE GONDOLA, se ha dictado un auto de
declaratoria de heredero cuya parte resolutiva dice;

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON,
SIETE DE NOVIEMBRE DE MI MOVECUNIOS COLUEN.

SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-TA. VISTOS.

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRI-MERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA: PRIMERO: Que está abierra la Sucesión Instestada de la finada ROMUALDA PAZ DE GONDOLA, desde el día 27 de mayo de 1980, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de tercaros, el señor LUIS GONDOLA LUNA, en su condición de esposo de la causante.

ORDENA:
PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el
juicio, todos los que tengan algún interés en él.
SEGUNDO: Que se fije y publique el Edicto Emplaza-

torio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (Fdo) Lícdo, JACINTO CEREZO GONDOLA, EL SECRETARIO (Fdo) JUAN C. MALDONADO*.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No 113 del 22 de abril de 1969, setija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, 14 de enero de 1961, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición dela parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ, (Fdo) Liedo, JACINTO CEREZO GONDOLA EL SECRETARIO (Fdo) JUAN C. MALDONADO (1032024) Unica publicación

ø

EDICTO EMPLAZATORIO No. 100

El suscrito Juez Décimo Primero del Circuito de Panamá, cita y emplaza a JUAN DE DIOS ABREGO, a fin de que concurra a este Tribunal dentro del término de diez días, más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en su contra par este Despacho y que es del tenor siguiente:

"JUZGADO DECIMO PRIMERO DEL CIRCUITO DE

PANAMA. - Panamá, veintidos de agosto de mil sovecientos ochemia.

Provéase a los sindicados de los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para aducir to las aquellas pruebas de que intenten valerse en el plenario.

Fundamento Legal: Artículo 2147 Párrafo 20, del Código Judicial y Decreto de Cabinete No. 283 de 1970, Cópiese, notifiquese y cúmplase, (fdo.) Licdo. Florencio Bayard A., Juez Décimo Primero del Circuito

(fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín Secretario".

Se advierte al sindicado JUAN DE DIOS ABREGO, que deberá comparecer a este Tribunal dentro del término concedido de no hacerlo dicho auto quedará notificado, para todos los efectos legales; la causa seguirá sin su intervención.

Recuérdese a todos los habitantes de la República y a la autoridad del orden judicial, de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito imputado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial, para su publicación por una sola vez

Dado en la ciudad de panama, a los veintimueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

Licdo, Florencio Bayard A. Juez Décimo Primero del Circuito

Ricardo E. Lezcano Secretario

(Oficio 1682)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 11,834 de 11 de diciembre de 1980, extendida en la Notaria Cuarta -- del Circuito de Panama, microfilmada en la ficha 031681, -- rollo 5165, imagen 0055 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) has do disuelte la sociedad anónima denominada "SAMOVICAR CORP."

Panamá, 8 de enero de 1981

(L212157) única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anómima denominada LA PLACE DIEZ(10) INVESTMENT INC., inscrita en el Registro Público a Tomo 178, Foito 488, Asiento 112,040D., Sección de Personas Mercantil, ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión conjunta de la Junia Directiva y de Los Accionistas celebrada el 2 de octubre de 1980, y así consta en documento de disolución protocolizado me

1

Ø.

diante Escritura Pública número 11,002 de 4de diciembre de 1980, ctorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a Ficha 065743, Rollo 5246, Imagen 0127, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panama 20 de enero de 1981 LA PLACE DIEZ (10) INVESTMENT INC. (1.032019)Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, CANDELARIA SCOTT DE PEREZ, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tri-bunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CORPORACION FINANCIERA CONTINENTAL INTE-TERAMERICANA, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio. Por tanto, se fija el prezente edicto un lugar visible

de la Secretaria del Tribunal hoy 20 de enero de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo) Dra, Alma L. de Vallarino Juez Segunda del Circuito (Fdo) Carlos Strah C. Secretario (L032008)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19

Quien suscribe JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELARDE MENORES, por este medio EMPLAZA a TOMAS SAN -TANA cuyo domicilio se desconoce para que contado diez días hábiles (10) a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante estos estrados por si o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de ADOPCION que promueve el señor Braulio Garzón y en favor del menor Tomás Santana Díaz.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término arriba indicado se le nombrará curador Ad -Litem al menor y se continuara el juicio sin su concur-

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaria General del Tribunal de Menores y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesa-da para su publicación en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, y (1) una vez en la Gaceta Ofificial, acto que se realiza hoy veintidos de enero de mil novecientos ochenta y umo. (Fdo) Licdo, José A. Henríquez S.

Juez del Tribunal Tutelar de Menores (Fdo) Licdo, Lorenzo De Gracia Secretario General del Tribunal de Menores (L032044) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, al público en general, HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado SAL-VADOR MORENO BARBA, se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DEHERRERA: Chitré, veintides de enero de mil novecientos ochenta y

Por lo tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de

Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,
DECLARA

Que está abierto en este Juzgado el judicio de sucesión intestada del difunto SALVADOR MORENO BARBA, desde et día 26 de octubre de 1980, fecha de su fallecimiento:

Que es su heredera su hija LUZ MARIA MORENO GO-VEA, sin perjuicios de terceros; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a deveció en el juicio todas aquellas personas que tengan algún interés en él; y Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que

trata el Artículo 1601 del Código Judicial, COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE - El Juez, (Fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari - El Secretario (Fdo)

Esteban Poveda C".

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintidós (22) de enero de mil novecientos ochenta y uno (1981), y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez, (Fdc) Rodrigo Rodríguez Chiari, El Secretario, (Fdo) Esteban Poveda C. (L621759) Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NO.32

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio, al público,

HACE SABER: Que en el juicio de sucesión intestada de EULOGIO RAMOS en favor de MANUEL, JOSEFA RAMOS DE BUI-

TRAGO: se ha dictado el autoque en su parte resolutiva seguidamente dice:
"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE:

Penonomé, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta VISTOS.

En vista de lo anterior, el que firma, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:
PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de Sucesión Intestada de Eulogio Ramos, desde el día 29 de junio de 1978, fecha en que ocurrió su defunción; SEGUNDO: Que es su heredera su hija Manuela Jose-

fa Ramos de Buitrago, sin perjuicio de terceros;
Y ORDENA:
PRIMERO: Que concurran al juicio las personas que

tengan algún interés en él; SEGUNDO: Que se fijen y publiquen los Edictos Em-plazatorios de que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial, por el término de diez (10) días confor-me al Decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969 las publicaciones por cuenta de la interesada a quien se le suministrara copia del edicto.

Tengase al Fisco Nacional como interesados a partir de esta pieza y para los efectos del cobro del impuesto. Cópiese y notifiquese - (Fdo) RAMON A LAFFAU-RIE Q., Juez lo. del Cto. de Coclé. (Fdo) Ignacio Garcla G., Secretarion

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaria por el término legal de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposi-ción de la parte interesada para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces con-secutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy cuatro (4) de agosto de mil novecientos ochenta

(Fdo) RAMON A. LAFFAURIE Q

Juez lo, del Cto, de Cocié (Fdo) IGNACIO GARCIA G. Secretario (L032022) Unica publicación

EDITORA RENOVACION, S. A